

## **POLITICA DE IMPLICACION**

### INTRODUCCION

El Reglamento SDR II de la Unión Europea exige el desarrollo de una Política de implicación de los gestores de activos consistente entre otros aspectos en informar a los clientes sobre

- Cual es la estrategia de inversión y el seguimiento que realiza sobre las variables financieras y no financieras, el riesgo, estructura de capital, así como los impactos medioambientales y el gobierno Corporativo
- Cual es la implicación de LINK en las empresas en las que invierte y como gestiona la participación en las Juntas generales de Accionistas, y los conflictos de interés que puedan emerger entre los intereses de LINK y de sus clientes en relación con esta implicación.

### ESTRATEGIA DE INVERSION Y SEGUIMIENTO

Los gestores de LINK Securities se reúnen periódicamente para evaluar las alternativas de inversión utilizando distintas herramientas y considerando distintos factores.

- Utilizan sistemas de información públicos (Bloomberg, CNMV) para el seguimiento de los valores y sus variables financieras y no financieras y la información pública y publicada por las compañías emisoras, tanto en medios de información como la publicación de los Hechos Relevantes.
- Utiliza sistemas de análisis técnico para el seguimiento de los valores
- Asistencia a reuniones del Sector, conferencias, eventos o incluso con el Personal de las empresas en las que se invierte para conocer más detalladamente las previsiones y estrategias de las compañías
- Utilización herramientas de desarrollo propio para la selección de valores conforme a variables previamente seleccionadas.

Los factores sociales, ambientales y de gobierno corporativo son tomados en cuenta en el análisis de inversión previo que realiza el Comité de inversiones.

### IMPLICACION EN LAS EMPRESAS QUE INVIERTE

LINK SECURITIES no toma parte activa ni se implica en la gestión de las empresas en las que decide invertir para sus clientes. Se limita a hacer el seguimiento de los objetivos de inversión que originaron la inversión.

En los contratos de Gestión existe una cláusula que delimita la actividad de LINK a estar autorizada por el cliente para "...para ejercitar los derechos económicos y facilitar el ejercicio de los derechos políticos derivados de los valores y para firmar cuantos documentos y remitir las comunicaciones que sean necesarias en relación con las mismas."

Por lo tanto, LINK no ejercerá derecho político alguno salvo aquel que le determine el cliente en cada momento, o en su defecto ejercerá los derechos políticos conforme a las propuestas de los Consejos de administración, siempre que sea obligatorio y se requiera para salvaguardar los intereses económicos de los clientes y de la inversión realizada en su nombre, bien a través del pago de asistencia a Juntas, primas, dividendos y cualquier otra operación financiera de la que se deriven beneficios económicos a los clientes

#### GESTION DE CONFLICTOS DE INTERES

La política de Conflictos de Interés de LINK recoge los conflictos reales y potenciales que pudieran surgir en cuanto entren en conflicto los derechos de los clientes con los de la propia sociedad. Puede acceder a ella en el documento INFORMACION SOBRE LA SOCIEDAD -Apartado atención al cliente de nuestra página web, [www.linksecurities.com](http://www.linksecurities.com).